



IES POLITÉCNICO JESÚS MARÍN

PROYECTO EDUCATIVO

**(Aprobado en Claustros el 30/III y
8/VI/2011 y en Consejo Escolar el 6/IV/2011)
(Actualizado al Proyecto de Dirección el 15/XI/2018, informados
Claustro y Consejo Escolar)**

DOCUMENTO EN REVISIÓN



<u>SUMARIO</u>	pág.
1. Líneas generales de actuación pedagógica.....	4
A. Objetivos para mejora rendimiento escolar y continuidad alumnado en el sistema educativo.....	6
B. Objetivos en el ámbito de procesos de enseñanza- aprendizaje ...	8
2. Tratamiento transversal educación en valores.....	10
3. Plan de Igualdad y Coeducación.....	12
4. Criterios pedagógicos para determinación órganos de coord. docente y horario de dedicación.....	15
5. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.....	18
6. Atención a la diversidad del alumnado.....	21
7. Organización actividades recuperación para alumnado con materias pendientes.....	24
8. Plan de orientación y acción tutorial.....	25
9. Plan de Convivencia.....	26
10. Plan de formación del profesorado.....	31
11. Criterios organizar y distribuir tiempo escolar, y objetivos e Intervención en en tiempo extraescolar.....	32
12. En enseñanzas de FP, criterios para elaboración horarios, conforme características específicas módulos.....	34
13. Procedimientos de evaluación interna.....	35
14. Criterios para agrupamientos alumnado y asignación de tutorías.....	36
15. Criterios para oferta de materias optativas y proyecto integrado. En bachillerato, además, criterios para organización bloques de materias en cada modalidad.....	37
16. En FPI, criterios para organización curricular y programación módulos profesionales de FCT y proyecto.....	37
17. Criterios generales para elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.....	41



0.- Análisis del contexto.-

El I.E.S. “Politécnico Jesús Marín” centro de Formación Profesional reglada más antiguo de Málaga, con una larga existencia (inició sus enseñanzas en el curso 1927-28), es un claro ejemplo de desarrollo tecnológico y de inserción socio-laboral, ya que en su larga historia miles de malagueños y malagueñas se han titulado en las diversas familias de Formación Profesional Específica. En la actualidad, ha diversificado su oferta de enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria, las tres modalidades de Bachillerato en todas sus vías y opciones, programa de Cualificación Profesional Inicial y numerosos Ciclos Formativos de grado medio y superior. Todas ellas tanto en régimen diurno como en oferta parcial. Además imparte niveles de la ESPA (presencial y semipresencial) y cursos de preparación de las pruebas de acceso, estando siempre involucrado en todas las pruebas libres que desarrolla la Consejería de Educación en las distintas convocatorias que se realizan (pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, pruebas libres para graduado en secundaria, pruebas libres para la obtención del título de bachiller...)

La diversidad de enseñanzas que se imparten en el centro motiva una elevada matrícula anual y sobre todo una característica que define a nuestros alumnos y alumnas, y esta es su heterogeneidad:

- Geográfica:

Si bien en la Secundaria Obligatoria la composición es mayoritariamente del entorno del barrio en el que nos encontramos, en el resto de las enseñanzas se amplía al resto de la ciudad, llegando a contar en los ciclos formativos, dada su especificidad, con un importante número de jóvenes procedentes de otras provincias andaluzas. Igualmente, la realidad multicultural de nuestro país tiene su reflejo en el aumento permanente de alumnado procedente de otros países y continentes.

- Socioeconómica:

El centro se halla enclavado en una zona de la ciudad, barrio de Carranque, de clase trabajadora, con un nivel social y cultural medio/bajo, aspecto que se refleja en el nivel obligatorio. En el resto de enseñanzas, al proceder de toda la ciudad (y en parte de otros lugares de Andalucía y del mundo) hay una diversidad en cuanto al componente social del alumnado, si bien puede reseñarse de forma general que el clima escolar existente es positivo no existiendo problemas de convivencia especialmente relevantes.

- De niveles de competencia curricular, madurativos, necesidades e intereses:

La gran variedad de enseñanzas y los diferentes regímenes en que se imparten, junto a lo expuesto en el apartado anterior, también traen consigo una pluralidad en cuanto a las edades, procesos madurativos, motivaciones e intereses del alumnado.



Para llevar a cabo su tarea educativa, nuestro centro cuenta con una plantilla de más de 155 profesores. La mayoría es plantilla definitiva (en torno al 75%), correspondiendo el resto a situaciones de expectativa, en prácticas o interinos.

Los padres y madres participan en el centro desde la asociación existente al efecto. Existe una colaboración fluida con la misma en la realización de diversas actividades extraescolares y su interés por los distintos proyectos en los que el centro participa. Desde el ámbito del profesorado se valora su aportación, que se ejerce principalmente desde sus representantes en el Consejo Escolar, en las distintas cuestiones relativas a la marcha y funcionamiento general del Centro. Aunque también hay que señalar que es una minoría el porcentaje de familias implicadas.

1. Líneas generales de actuación pedagógica

La Comunidad Educativa del Instituto de Educación Secundaria Politécnico Jesús Marín, desea expresar como principios que determinen la acción docente valores como la adquisición del Conocimiento, el respeto a los derechos ajenos, la tolerancia con los demás, la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, la actitud firme ante las discriminaciones, el deseo de alcanzar un clima de convivencia que facilite el aprendizaje y las relaciones entre personas y favorecer un ambiente en que la disciplina sea una de las cuestiones a atender pero no la que más desvelos produzca a todos sus miembros.

Debemos dinamizar la vida del centro para conseguir hacer de nuestros alumnos/as personas autónomas y creativas, respetuosas con aquellos que son distintos o tienen una opinión contraria pero asertivas, que valoren la diversidad como enriquecimiento del ser humano, con capacidad de auto-aprendizaje y espíritu crítico, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho, preparados para continuar sus estudios y/o incorporarse al mundo laboral de la manera más eficaz y responsable. En un mundo tan cambiante como el actual, debemos potenciar la capacidad para aprender a aprender y saber defender sus ideas y criterio propio con seguridad, pero también con flexibilidad y adaptabilidad.

Nuestro centro educativo, dada su gran variedad de enseñanzas y capacidad de su profesorado y personal laboral, puede conseguir estos objetivos si desde la directiva se potencia el trabajo en esta línea y se facilitan los medios y espacios pertinentes. Se impulsarán las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa de forma que se mantenga un clima de trabajo agradable que favorezca el desarrollo personal y profesional de todos/as.

La atención a la diversidad y la educación para la igualdad de oportunidades debe impregnar toda la vida académica del centro. La coordinación con el Departamento de Orientación a través del Plan de Acción Tutorial será el punto de apoyo que dinamice la vida del centro en este sentido. Pero las actividades no deben cerrarse en el aula, han de abrirse al resto de alumnado, a las familias, a la comunidad que nos rodea y de la que no podemos vivir aislados. Nuestro centro fomentará actividades que lo abran a la ciudad,



tanto en el aspecto institucional como cultural o empresarial, con la que tenemos intención de interactuar en mayor medida.

El fomento de la convivencia pacífica, respetuosa y tolerante entre los miembros de la comunidad educativa debe ser un pilar fundamental en el devenir diario de la vida del centro. Educamos a personas para que sean más libres y tolerantes, respetuosas con las diferencias. En la sociedad actual, es muy importante que de una vez por todas se valore a las personas tal como son sin que nos influya su origen cultural, raza, sexo u orientación sexual. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres debe impregnar toda la vida académica del centro. Así mismo, el centro ha de contribuir a respetar las distintas opciones sexuales, modelos de familia y formas de convivencia procurando que no exista ni se promueva ningún tipo de discriminación hacia ninguna persona o colectivo. Debemos concienciar al equipo educativo en la tarea de educar y orientar al alumnado de manera no sexista, educando en la igualdad, coeducando.

La excelencia educativa debe basarse en la mejor combinación posible de igualdad y atención a la diversidad por un lado y de mejora de los resultados académicos por el otro. Para esto último, es necesaria una optimización de recursos y espacios, un plan de formación del profesorado y una concienciación colectiva de grupo que consiga las mejores sinergias para conseguir el mejor resultado de cada alumno/a.

Finalidades Educativas:

1. Potenciación de hábitos de comportamiento cívico correctos en el alumnado, tanto en la actividad académica como en el aspecto social dentro y fuera del Instituto.
2. Dedicación especial a la convivencia en el centro y actuación diligente ante las actitudes que atenten contra dicha convivencia, dentro de un cuidadoso respeto a los derechos y deberes del alumnado y profesorado.
3. Favorecer el desarrollo de la competencia social y ciudadana en el alumnado, potenciando, desde todos los ámbitos (organizativo, relacional, curricular, acción tutorial, actividades complementarias y extraescolares...) la adquisición de valores para una ciudadanía activa y solidaria, desde el análisis crítico de la realidad.
4. Incentivar en las relaciones, en la acción tutorial y desde el currículo la igualdad de género, visibilizando acciones positivas de reconocimiento de la aportación de las mujeres en todos los campos de la actividad humana, en especial el científico.
5. Estimular el contacto de los alumnos con el mundo que los rodea mediante la organización de actividades fuera del centro relacionadas con las diferentes materias que se imparten. Estimular el contacto con su entorno físico, social y *profesional*.
6. Favorecer el contacto de los alumnos con el mundo laboral mediante las prácticas en empresas y/o el conocimiento de nuevas tecnologías.
7. Estimular actitudes positivas hacia la ciencia, el conocimiento y la cultura y al desarrollo y potenciación de las capacidades intelectuales.
6. Favorecer la integración del alumnado con necesidades educativas especiales .



7. Favorecer en la comunidad educativa la educación en valores tales como el respeto a los demás, la tolerancia, la solidaridad y cualesquiera otros que desarrollen la convivencia entre todos sus miembros.
8. Potenciar las capacidades del alumnado tendientes a desarrollar el pensamiento creativo y autónomo.

Líneas generales de actuación pedagógica

1. La Exigencia se considerará como la línea que permitirá al alumnado valorar el esfuerzo en el estudio y apreciar los resultados satisfactorios del mismo. Dicha Exigencia será coherentemente asumida por el profesorado como única forma válida de transmitirla al alumnado.
2. En la misma línea de la Exigencia, se considerará una forma de actuación esencial el Ejemplo, desde el convencimiento que el alumnado es permeable a los valores que puede reconocer en su entorno, especialmente en su profesorado. Así, la puntualidad, la preparación concienzuda de las clases, el trato deferente y educado desde la cordialidad y la justificación razonada de la acción docente deberán ser el mecanismo de transmisión de conductas corresponsables que el alumnado podrá identificar en un profesorado cuyo ejemplo sea digno seguir.
3. La competencia intelectual y profesional inspirarán la práctica escolar cotidiana. Tanto el alcance de las competencias básicas en las Enseñanzas Obligatorias como en post-Obligatorias y de Ciclos perseguirá la adquisición y desarrollo de las mismas con vistas a formar ciudadanos eficientes en su labor profesional y en los estudios a los que con posterioridad puedan acceder.
4. La comunicación fluida con las Familias del alumnado menor de edad.
5. La acción democrática consecuente con todos los niveles. Desde la elección de director/a, que se planteará al Claustro previamente a su valoración en el Consejo Escolar, la elección de miembros de los órganos colegiados, representantes del alumnado, profesorado, familias y P.A.S., hasta la toma de decisiones a todos los niveles. El centro, por su historia, trayectoria y proyección futura asume el sentido democrático como uno de los pilares fundamentales de su actuación permanente.

A. Objetivos para mejora rendimiento escolar y continuidad alumnado en sist. Educativo

1. Coordinar adecuadamente los aspectos organizativos del Politécnico para conseguir un máximo aprovechamiento del horario escolar, una docencia de calidad y mejorar la práctica docente y el proceso de enseñanza y aprendizaje
2. Facilitar al alumnado del centro la asistencia a clases de materias pendientes y de otras asignaturas que les sirvan para su continuidad en los estudios. Garantizar, dentro de las posibilidades de espacio, que el alumnado pueda asistir a clases de las



materias pendientes de cursos anteriores con objeto de que pueda alcanzar los objetivos de dichas materias y superarlas convenientemente.

3. Estimular el conocimiento de las diferentes enseñanzas que se imparten en el instituto con objeto de que el alumnado, (especialmente) de enseñanzas Obligatorias, conozca las posibilidades de continuidad de estudios en el centro.
4. Animar mediante una eficiente acción tutorial y una completa información orientativa a que el alumnado de E.S.O. y E.S.P.A. se incorpore al Bachillerato y a los Ciclos de Grado Medio, y al alumnado de Bachillerato, a los Ciclos de Grado Superior y al ámbito universitario.
5. Dotar de medios al profesorado de enseñanzas Semipresenciales para que el alumnado *de edad* que no termina estudios pueda hacerlo por este sistema o bien preparando las correspondientes Pruebas para la obtención de títulos, tanto de Graduado en Secundaria como de Bachillerato, así como las de Acceso a los Ciclos de F.P.
6. Reforzar la orientación académica y profesional del alumnado con la finalidad de estimular su permanencia en el sistema educativo, potenciando aún más la coordinación entre el departamento de Orientación, las tutorías y los equipos educativos.
7. Fomentar el desarrollo de capacidades creativas y el espíritu crítico que permita no aceptar como válido cualquier tipo de conocimiento, sino sólo aquel que pueda justificarse con argumentos.
8. Planificar actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva.
9. Potenciar el trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, departamentos, etc.), optimizando los recursos humanos y materiales del centro.
10. Concretar canales de participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
11. Fomentar las medidas de atención a la diversidad para su adaptación a todos los niveles educativos que se imparten en el Politécnico continuando con el trabajo desarrollado con el alumnado sordo y de altas capacidades.
12. Implementar un programa de apoyo a la tutoría escolar. Se dirige a alumnos/as de secundaria con deficiencias de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas, ausencia de hábitos de trabajo, falta de motivación por el estudio, retraso en su maduración personal y/o escasa integración en su grupo y en el centro que suelen derivar en frecuentes problemas disciplinarios. Se intentará mejorar su autoestima y motivación para avanzar en sus habilidades sociales, su asertividad y potenciar sus estrategias de aprendizaje y rendimiento escolar. Aplicaremos dos estrategias diferentes: por un lado mediante monitores acompañantes, preferentemente estudiantes de niveles superiores (de formación profesional o bachillerato) que tengan habilidades para conectar con ellos por haber superado situaciones parecidas (figura de Hermano Mayor); por otro lado, profesores que se ofrezcan a individualizar una labor de tutor de ese alumno/a en el centro, una persona con la



- que el alumno/a se sincere y medie con las familias y servicios sociales si se diera el caso, descargando la labor tutorial del profesor-tutor del grupo de referencia.
13. Impulsar el itinerario formativo del alumnado. Con el fin de apoyar el desarrollo madurativo del alumnado, en las diferentes etapas, se concretará el plan formativo de cada uno de ellos. El itinerario formativo del centro deberá responder, con la optatividad que la legislación permite, a sus deseos y capacidades para potenciar su desarrollo personal.
 14. Fomentar la variedad de trabajos a realizar por el alumnado en el aula: monografías, trabajos colectivos, exposiciones orales, etc. Las nuevas metodologías de enseñanza están cambiando los entornos educativos en todo el mundo e impulsando mejores resultados académicos de los alumnos/as. Los profesores/as podemos aprovechar el dominio de las nuevas tecnologías por parte del alumnado como una potencialidad en su educación.
 15. Promover la lectura no solo como actividad cultural sino como parte del trabajo habitual del alumnado del centro. La lectura es de vital importancia para todas las áreas de la vida, por medio de ella se adquieren una buena cantidad de conocimientos que nos ayudan en nuestra formación integral.

B Objetivos en el ámbito de procesos de enseñanza-aprendizaje

1. Impulsar la colaboración entre departamentos didácticos: La rica diversidad de nuestro centro nos permite establecer procedimientos para cooperar entre nuestros diferentes perfiles profesionales; así mismo, la propia normativa impone la necesidad del trabajo coordinado de los departamentos en las distintas enseñanzas. Se promoverá la **coordinación y colaboración entre los distintos departamentos didácticos** con proyectos comunes para que permita un entorno flexible en el aula de trabajo. Nuestra visión global del centro debe ir más allá, llevando la coordinación a proyectos que impliquen a departamentos de materias comunes y familias profesionales con alumnado diferente.
2. Revisar y profundizar en la mejora de las programaciones didácticas. Esta tarea será impulsada por los jefes de estudio de mañana y de tarde y el departamento de formación, evaluación e innovación y asesorada por el departamento de orientación. Serán publicadas en la página web del centro, a disposición de quien quiera consultarlas.
3. Impulsar el trabajo por proyectos: los profesores/as que muestren inquietudes por implementar el **trabajo por proyectos** tendrán todo el respaldo de la dirección. Se proponen las siguientes orientaciones para la concreción de los contenidos de las materias:



Proyecto Educativo – IES Politécnico Jesús Marín

- La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados
 - La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
 - La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares. El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad.
4. Desarrollar el plan de formación del centro: el vicedirector/a supervisará junto al jefe/a de departamento de formación, evaluación e innovación la recogida de información sobre las necesidades del profesorado en relación con su **Plan de Formación**. La conexión con el Centro de Profesorado debe ser totalmente fluida y operativa. Las aportaciones de otras organizaciones, personas de referencia, empresas deben ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el Plan de Formación que el centro realmente necesita.
 5. Crear e implementar el plan de desarrollo europeo del centro: extenderlo a toda la comunidad educativa debido a que colabora de manera excelente a que tengamos una mentalidad más abierta, tolerante hacia distintas culturas y formas de ver la educación, nos hace más cosmopolitas.
 6. Incrementar la participación del centro en planes y programas de la Junta de Andalucía: la cada vez más compleja realidad social de nuestro tiempo hace que sea necesario abordar, desde el sistema educativo, todos aquellos aspectos de la misma que puedan ser mejorados a través de la educación. Para ello, se ha diseñado desde la Junta de Andalucía un variado programa de actuaciones de planes y programas desarrollando distintas temáticas y aspectos que preocupan en nuestra sociedad, tanto en los centros educativos como fuera de ellos.
 7. Actualizar y confeccionar materiales curriculares a la propuesta TIC del centro: se fomentará el uso de las TICs, medios audiovisuales y plataforma moodle en la metodología empleada, no solo en las materias optativas, sino en todo el curriculum, siempre que sea posible. Adaptar nuestros materiales y recursos a la nueva realidad en todos los departamentos con el uso continuado de software libre.



2.Tratamiento transversal de la educación en valores e Igualdad

En el tratamiento de la educación en valores y, en particular, de los temas transversales tenemos en cuenta dos planos distintos, uno referente a lo que denominamos clima de centro, y otro plano de tipo curricular que hace referencia a las características propias de cada área como objeto de estudio.

El primer plano se basa en el convencimiento de que la manera en que organizamos y gestionamos el centro, los mecanismos de participación que se establecen, las prioridades que se toman en el campo organizativo, pedagógico y de la convivencia, la coordinación entre enseñanzas, departamentos y los distintos estamentos... van construyendo una manera de entender la educación que lleva implícitos unos valores. Los distintos planes y programas educativos que va asumiendo el Centro, la vertebración entre ellos y la participación de la comunidad educativa en los mismos igualmente van definiendo los valores que vamos asumiendo en el día a día como comunidad educativa.

Por otro lado, los temas transversales deben estar presentes de forma constante y en todo momento en el aula, no sólo mediante la realización de diversas actividades y dinámicas desarrolladas en el plan de acción tutorial, sino desde las relaciones de convivencia que se establecen en el aula tanto entre alumnos como entre profesorado y alumnado. El profesorado ha de propiciar unas relaciones entre alumnos y entre profesores y alumnos, que permitan:

1. El tratamiento dialogado de las diferencias y situaciones problemáticas.
2. La aceptación de puntos de vista diferentes a los propios.
3. El respeto a las decisiones, creencias y opiniones de los demás.
4. El desarrollo de la autoestima.
5. El análisis crítico de la realidad evitando prejuicios sexistas, racistas y confesionales.
6. La consolidación de hábitos no discriminatorios.

Todo lo anterior presupone un comportamiento muy concreto por parte del profesorado que debe poner en marcha estrategias tendentes a:

- Favorecer la participación de los alumnos creando situaciones que propicien la intervención de los mismos.
- Proponer, aceptar y potenciar diversas formas de solución de problemas.
- Elogiar públicamente la aparición de las situaciones anteriores cuando estas se produzcan.

Los contenidos transversales de atención prioritaria serán los establecidos: Educación para la Paz, Educación en el respeto Medioambiental y Educación en la Igualdad. La tradición docente del I.E.S. Politécnico en los tres campos de contenidos permiten continuar por un camino en el que el instituto lleva largo tiempo implicado.



En relación al Plan de acción tutorial, éste incorpora en su secuenciación una serie de actividades que potencian el crecimiento personal del alumnado, así como una serie de herramientas para mejorar las relaciones interpersonales y para asumir una serie de valores compartidos para vivir en comunidad. Cuestiones relativas a la salud, al cuidado del medioambiente, a la solidaridad, a la aceptación de la diversidad y de la pluralidad cultural como elementos enriquecedores... van configurando el plan de acción tutorial. Las actividades que se realizan en tutoría se complementan con las complementarias y extraescolares, así como con diversas actuaciones que se llevan a cabo desde los programas de Educación para la Paz y Coeducación.

Centrándonos en el Proyecto Escuela: Espacio de Paz, la educación en valores es uno de sus pilares básicos. Partiendo de la base de que la comunidad educativa ha de abordar de manera global los principios de la cultura de paz, y no quedarse únicamente en actuaciones de resolución de conflictos, junto a las actuaciones concretas en el campo de mejora del clima de convivencia (explicitadas en el plan de convivencia del Centro), la metodología empleada (reflexión-acción, valoración positiva del alumnado, potenciación de su responsabilidad, atención y seguimiento personalizados...) y la inclusión de determinadas actuaciones en el campo de la educación en valores colaboran al crecimiento personal del alumnado. En concreto, están consolidadas las siguientes actuaciones:

- El Programa “Entre todos” de educación en valores y la mejora de las habilidades sociales, para alumnado de la ESO y sus familias, implementado con la colaboración del Proyecto Hombre, que se lleva a cabo en las tutorías.
 - Junto a la resolución de conflictos de raíz cultural, se ha incorporado un tratamiento de la educación intercultural en la acción tutorial, que se va enriqueciendo cada año en función de las necesidades detectadas.
 - La realización de actividades de sensibilización y formación en torno al Día de la Paz, sobre el fomento de una cultura de Paz y No violencia, que tiene en cuenta la realidad presente del centro, y de la sociedad en general.
 - Todas estas actuaciones, se intenta además que se profundicen y se incorpore su tratamiento en el campo curricular. Así, desde la educación plástica, musical, las ciencias sociales, la educación para la ciudadanía, las matemáticas... venimos colaborando a que el alumnado vaya reflexionando de manera crítica sobre nuestras actuaciones concretas y sobre la realidad en la que vivimos.
 - De manera complementaria, diversas actividades extraescolares, como visita a exposiciones, asistencia a obras de teatro o de cine vienen a reforzar el trabajo que realizamos.
- a) Educación para la Paz. Se fomentará la participación en el Equipo de Mediación del profesorado y alumnado con objeto de aplicar medidas preventivas siempre que se detecte la posibilidad de conflictos, anticipándose a ellos y organizando, tal como se viene haciendo desde hace años, actividades formativas que neutralicen en lo posible las actitudes violentas o agresivas.



- b) Educación Medioambiental: Se continuará la línea ya iniciada de impregnar la vida del centro de actitudes favorables al respeto y defensa medioambiental, tales como continuar con la recogida selectiva de envases (contenedores instalados de recogida de aluminio, *cartuchos de tinta de impresoras*, envases de plástico, papel y pilas), participación en convocatorias medioambientales de índole municipal y autonómico, estímulo del uso de la bicicleta (instalado ya el aparcamiento específico), *información sobre el perjuicio del tabaco* y apoyo decidido a cualquier iniciativa en este sentido.
- c) Educación en la Igualdad. La propia naturaleza del IES Politécnico y su gran diversidad de enseñanzas, tanto en las Modalidades de Bachillerato como en los Ciclos de Grado Medio y Superior, permite afrontar diariamente el reto de la Igualdad, tanto entre personas de distinto sexo como de diferentes orígenes sociales, niveles económicos, procedencia geográfica y étnica, así como edades y condiciones personales. Es una firme y decidida convicción de la Comunidad educativa la Igualdad, emanante de la propia diversidad del profesorado, entre el que la igualdad no sólo es una condición sino un punto de partida para el funcionamiento del instituto; derivado de ello, la Igualdad entre el alumnado será una consecuencia natural y se plasmará en una serie de medidas, que se concretarán especialmente en el ROF, para garantizar este principio.
- d) Fomento de la Lectura mediante el desarrollo del Plan específico de uso de la Biblioteca. Dicho Plan contará con la existencia de un Departamento de Biblioteca cuyos integrantes serán el Jefe del mismo y todo el profesorado que colabore en la misma en sus horas complementarias. La gestión será desarrollada en el correspondiente apartado del R.O.F.

3. Plan de Igualdad y Coeducación

Nuestra vocación es que el centro se comprometa a ser más que un centro de enseñanza de disciplinas académicas; que tenga una visión más global como es la de ser centro educativo. Educamos a personas para que sean más **libres y tolerantes, respetuosas con las diferencias**. En la sociedad actual, es muy importante que de una vez por todas se valore a las personas tal como son sin que nos influya su origen cultural, raza, sexo u orientación sexual. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres debe impregnar toda la vida académica del centro. Así mismo, el centro ha de contribuir a respetar las distintas opciones sexuales, modelos de familia y formas de convivencia procurando que no exista ni se fomente ningún tipo de discriminación hacia ninguna persona o colectivo.

Para ello, proponemos las siguientes líneas de actuación:



- Promoción de la comprensión del significado del valor de la igualdad de género en el Proyecto Educativo del Centro, en las programaciones curriculares, en la asignación de espacios así como en la selección de materiales escolares y libros de texto.
- Búsqueda de un clima escolar democrático en el centro, en las relaciones del profesorado con el alumnado así como de las alumnas y alumnos entre sí.
- Implicación en la gestión de los conflictos que se produzcan por razón de género.
- Conocimiento y uso de los recursos públicos y privados de la comunidad para promover la igualdad de género
- Establecimiento de una relación fluida con los padres y madres, con la Inspección Educativa, y con los representantes de las minorías culturales para promover en el centro la educación en igualdad de género.
- Facilitación por parte del equipo directivo de la formación y participación del profesorado en la educación para la igualdad de género.
- Impulso en el Consejo Escolar de desarrollo de programas, comisiones de trabajo y actividades para la igualdad de género en los que estén implicados la dirección, el claustro, las madres y padres y los servicios psicopedagógicos del centro.
- Actualización de datos desagregados por género de la comunidad educativa.
- Constitución de una comisión que elabore informes prácticos sobre las necesidades que puedan tener los centros educativos en relación con la violencia y discriminación por razón de género.

A. ACTUACIONES

En clase:

Evitar la economía en el lenguaje.

Enfoque educativo: en cada actuación hay que tener en cuenta la igualdad y la no discriminación en los siguientes aspectos: elección de representantes, coordinadores de trabajos, portavoces de grupos, etc.

En tutoría:

El Plan de Acción Tutorial y Orientación debe incluir actividades para trabajar el tema de la igualdad entre los sexos en cada trimestre adecuadas a los diferentes niveles.

Se debe promover la participación de las alumnas en todos los procesos de representación del alumnado.

En la organización del Centro:

En las normas de convivencia incluidas en el ROF toda discriminación será objeto de sanción por parte de Jefatura de Estudios.

Se decorarán las aulas y zonas comunes con motivos alusivos a la igualdad sexual.

Se cambiarán los carteles de aseos y zonas comunes.

En los escritos oficiales, se evitará el lenguaje sexista.

En las materias:



En el ETCP se promoverá la realización, al menos, de una actividad coeducativa relacionada con la asignatura al trimestre aumentando así los esfuerzos.

Con las familias:

Se realizarán charlas y visitas al Centro.

Con otras instituciones:

Se realizarán actividades concretas en colaboración con el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga y el Instituto de Sexología y también a través del Instituto de la Mujer, el CEP de Málaga, etcétera.

B. ACTIVIDADES

a) Puntuales:

- 25 de noviembre: Día Internacional para la eliminación de la violencia de género.
- Elaboración de eslóganes o lemas para publicaciones del centro educativo o de la radio, así como entrevistas a mujeres de la localidad para el mismo medio. Posibilidad de asistencia a la concentración. Colocación de un gran lazo blanco en la fachada del Instituto.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
Lectura de artículos relacionados con la igualdad sexual en los diferentes cursos.
- 28 de febrero: Día de Andalucía.
Exposición de carteles con las historias de mujeres andaluzas.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer Trabajadora
Programa de radio en la emisora del Instituto y actividades conmemorativas que pongan el valor el hecho de la coeducación y el trato entre iguales.
- 21 de marzo: Día Internacional contra la discriminación racial.
- Exposición de trabajos sobre mujeres discriminadas por su etnia o luchadoras contra la discriminación racial.

b) A lo largo del curso:

Estudio de los libros de texto respecto a las imágenes (donde aparecen hombres y mujeres en los diferentes deportes, trabajos, etc.) y el uso del lenguaje sexista.

Conocimiento de canciones que reivindiquen los derechos de la mujer.

Recital de poemas escritos por mujeres.

Realización de deportes mixtos, dentro del Plan Deporte en la escuela.

Cuidado en la selección de lecturas promoviendo aquéllas que favorezcan la igualdad entre géneros y la erradicación de los estereotipos sexuales.

Actividades de creatividad invirtiendo los personajes de los cuentos tradicionales.

Respuesta inmediata ante cualquier acto de violencia de género: guardar un minuto de silencio en las clases.

Modificar la denominación de los mediadores de conflictos por la de mediadores de conflicto y de género. Fomentar la formación de éstos en la Igualdad de Género y su tratamiento.

Elaboración de un logo por parte de los alumnos y alumnas del centro que identifique “Coeducación IES Politécnico Jesús Marín”.



Propuestas con el coordinador de actividades extraescolares conjuntas sobre actuaciones en diversos campos que enlacen con nuestro Plan de Centro Coeducativo.

c) Posibles actividades específicas, talleres, charlas y coloquios, etcétera.

Taller de Resolución de Conflictos entre Iguales. Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga.

Dirigido a ESO.

Taller Publicidad y Sexismo. Instituto de Sexología y Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga. Dirigido a Formación Profesional, grupos de Imagen y Sonido y otras familias profesionales.

Cine Fórum. Uso y Abuso de la Imagen de la Mujer. Igualdad de Género y Coeducación. Dirigido a ESO y Bachillerato.

Ponencia: “No sólo duelen los golpes”. Internivelar. A determinar según programación.

Estudio de elaboración de blog específico o incursión en la página web del centro: “Igualdad de Género. IES Politécnico Jesús Marín” donde se recojan diversidad de materiales para poder trabajar en el ámbito de la coeducación. d) Formación específica: A lo largo del curso se ofertará y promoverá la formación en Igualdad de Género y Coeducación de alumnado, profesorado (a través de la oferta del CEP-Málaga, CNICE, autoformación, etcétera), asociación de madres y pares, así como del resto de la Comunidad Educativa. Dicha formación se plasmará en la memoria que se elaborará a final de curso donde se contemplará el grado de seguimiento y concreción de este Plan de Centro Coeducativo.

CONCLUSIÓN

Este plan de actuación se verá reflejado en una memoria anual en la cual se recogerán los objetivos alcanzados, las actividades finalmente llevadas a cabo y las propuestas de actuación y mejora para los cursos siguientes. Se trata, por lo tanto, de un proyecto en constante actualización y con vocación de ser objeto de análisis, aportaciones y debate por parte de todos los sectores involucrados en el mismo con la finalidad de que sea puesto en valor por nuestra comunidad educativa.

4. Criterios pedagógicos para determinación órganos de coordinación docente y horario de dedicación.

Los criterios por los que se determinarán los Departamentos del instituto son:

1. El profesorado de una misma especialidad, o que imparta materias de la misma especialidad, o en los Ciclos, que imparta sus materias en una misma Familia profesional, podrá constituir departamento didáctico siempre que haya al menos tres/cuatro profesores integrando el mismo.
2. Cuando un Departamento pudiera estar formado por tres profesores solamente, podrán unirse a otros profesores en situación similar para constituir un único departamento todos ellos.



Proyecto Educativo – IES Politécnico Jesús Marín

3. Los profesores de cuya especialidad hubiera una sola persona y no impartan en Ciclos formativos, se integrarán en un departamento según se establece más adelante en este proyecto educativo.
4. La persona que desempeñe la tarea de Jefe de Departamento será nombrada/propuesta por el Director del centro atendiendo a la propuesta que el departamento pueda realizar; dicha propuesta podrá considerar criterios, *de acuerdo con la legalidad*, de: 1) presencia de Catedrático/s, b) elección pura, c) alternancia o d) rotatividad.
5. Además de los Departamentos de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación, los Departamentos de Coordinación docente y de Familias Profesionales del instituto serán los siguientes:

Nº orden	Departamentos	Reducción horaria hasta... horas	Coord Area
0	Orientación		
0	Formación, Evaluación e Innovación educativa	5	
1	Actividades Complementarias y Extraescolares	3	
2	Matemáticas	3	+1
3	Física, Química	3	
4	Biología, Geología	2	
5	Tecnología y Educación Física	2	
6	Dibujo y Música	3	+1
7	Lengua española	3	+1
8	Geografía e Historia	3	
9	Inglés	3	
10	Francés	2	
11	Filosofía y Cultura Clásica	2	
12	Biblioteca	3	
13	Convivencia, Igualdad y Mediación	3	
14	FOL	3	+2
15	Electrónica	3	
1	Administración de Empresas y Economía	6	
2	Informática	6	
3	Edificación y Obra Civil	3	
4	Mantenimiento de vehículos	6	
5	Electrotecnia	4 *	
6	Imagen y Sonido	6	



Consideramos fundamentales los criterios de la participación, el diálogo y la coordinación para abordar de manera adecuada la gestión de la convivencia. Ello exige una interacción continua entre los diferentes estamentos implicados: jefatura de estudios, departamento de orientación, tutores, AMPA, organizaciones del entorno e integrantes del proyecto de Escuela de Paz (profesorado mediador, profesorado tutor individualizado, alumnado mediador, profesorado del aula de convivencia, escuela de familias...). Teniendo esto en cuenta, consideramos fundamental la existencia de un departamento de convivencia que permita realizar de manera adecuada estas múltiples tareas de coordinación, seguimiento, evaluación, promoción de propuestas de actuación... sin las cuales se limitan los logros y se dificultan actuaciones eficaces en relación a la gestión de la convivencia.)

6. El Departamento de Biblioteca estará integrado por el coordinador de la misma, que será nombrado por el director del centro como Jefe de Departamento. En el departamento se integrarán los profesores que voluntariamente deseen colaborar en el mismo destinando sus horas de Guardia a tareas de préstamo de libros, adquisición y fichado de estos y gestión general de la Biblioteca. Estará bajo su responsabilidad la gestión de la Biblioteca, su uso como Sala de estudio y lectura, y el préstamo de libros.
7. El Departamento de Convivencia y Mediación integrará al profesorado que a comienzos de cada curso se adscriba al mismo para realizar tareas de Mediación y prevención de conflictos durante sus horas de guardia y demás complementarias; también se integrarán en el Departamento el Orientador, un Jefe de Estudios, los Tutores de los grupos de E.S.O., el Coordinador del Plan de Igualdad y Coeducación y en general todos los tutores interesados. De entre los miembros de dicho Departamento el director nombrará el jefe del mismo teniendo en cuenta la posible propuesta que el departamento realice. Estará bajo su responsabilidad el desarrollo y aplicación del Plan de Convivencia del instituto.
8. Las Áreas de coordinación se organizarán según lo establecido por el Reglamento Orgánico. Las Jefaturas de las diferentes Áreas se asignarán por la Dirección del centro teniendo en cuenta las propuestas que, a través de los respectivos Jefes de cada Departamento, realice el profesorado. Se procurará que se dé una suficiente alternancia a lo largo del tiempo entre los diferentes Departamentos que componen cada Área.
9. Los Jefes de Departamento que sean nombrados Jefes de Área se comprometerán a colaborar con el Equipo directivo, a través del ETCP para el mejor funcionamiento del centro, ejerciendo el liderazgo pedagógico compartido con la mayor dedicación posible a ello.
10. El Área Social-Lingüística agrupará al profesorado de las especialidades de Lengua y Literatura Española, Cultura Clásica, Inglés, Francés, Filosofía y Geografía e Historia. Asimismo se integrará en dicha Área el profesorado de Religión.



11. El Área Científico-Tecnológica agrupará al profesorado de las especialidades de Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Tecnología y Educación Física.
12. El Área Artística agrupará al profesorado de las especialidades de Dibujo y Música.
13. El Área de Formación Profesional agrupará al profesorado de las especialidades de las Familias profesionales que forman los siete departamentos de Familia profesional más el profesorado de F.O.L.
14. Las Jefaturas de las Áreas serán desempeñadas por uno de los Jefes de los Departamentos que las integren, respetando, dentro de su disponibilidad para ejercer con suficiente dedicación la coordinación del Área y asumir las líneas pedagógicas del Programa del Equipo directivo, un sistema rotativo bienal suficientemente equilibrado.
15. El horario de dedicación a la coordinación docente por parte de los Jefes de Departamento y Coordinadores de Área será el siguiente:
 - a) Los Jefes de Departamento de Materias que se imparten en la E.S.O., E.S.P.A. y Bachillerato General y de Adultos, y Formación y Orientación Laboral tendrán como norma general, una dedicación específica de hasta 2 horas en los departamentos de 4 o menos miembros y de hasta 3 horas en los de 5 o más miembros.
 - b) Los Jefes de los departamentos de Actividades Extraescolares y Complementarias, Formación, Evaluación e Innovación, , tendrán una dedicación específica de hasta 3 y 5 horas respectivamente.
 - c) Los Jefes de los Departamentos de Familias Profesionales tendrán una dedicación específica de 3 horas en el caso de impartirse un solo Ciclo y de hasta 6 en el caso de impartirse más de un Ciclo de la correspondiente Familia.
 - d) Los Jefes de los Departamentos de Biblioteca y Convivencia tendrán una reducción horaria de hasta 3 horas.
 - e) Los Coordinadores de las Áreas Socio-lingüística, Científico-tecnológica y Artística, añadirán 1 hora más de dedicación específica a las que les correspondan como Jefes de Departamento.
 - f) El Coordinador del Área de Formación profesional, añadirá 2 horas más de dedicación específica a las que le correspondan como Jefe de Departamento.

5. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado

Procedimientos y Criterios Generales de Evaluación

1. Las Evaluaciones a celebrar, con carácter general, a lo largo del Curso, serán:
 - a) la Inicial-Evaluación 0,



- b) las Evaluaciones Trimestrales 1ª y 2ª, cuyas fechas en función del Calendario Escolar serán determinadas cada año por el ETCP a propuesta del ED,
 - c) la 3ª-Ordinaria a final de Curso
 - d) la Extraordinaria en Septiembre.
- Los Ciclos se atenderán a lo establecido en su correspondiente Orden de Evaluación
 - Se estudiará la posibilidad, dentro de lo permitido por la normativa en vigor, de organizar semanas de exámenes en las tres evaluaciones del curso.

2. En los Criterios Generales de Evaluación se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- a) **Asistencia a clase** con aprovechamiento, estableciéndose los mínimos para conservar el derecho a Evaluación continua no inferiores al 80% (de faltas no justificadas salvo en Ciclos Formativos).
 - b) **Grado de asimilación de conceptos y Adquisición de procedimientos:** resolución correcta de ejercicios, dominio de la terminología correcta en cada una de las unidades didácticas.
 - c) **Comportamiento general** en el aula y demás dependencias del centro (Biblioteca, etc.)
 - d) **Presentación de las tareas** escolares que el profesorado de cada materia establezca en su Programación.
 - e) **Asistencia y participación en las Actividades** Complementarias, excursiones y visitas culturales dentro y fuera del centro que se programen y que tienen carácter obligatorio.
 - f) **Superación de los ejercicios, controles y exámenes** que se convoquen con arreglo a lo establecido en el ROF.
3. Al final de cada curso académico, en el mes de Junio (o Mayo para el caso de 2º Bach.) y previamente al fin de la Convocatoria Ordinaria, todas las materias de las diferentes modalidades de enseñanza que se imparten en el instituto realizarán Exámenes Finales según el calendario y horario que establezca la Jefatura de Estudios. A dichos exámenes podrán presentarse, además de los alumnos/as que determine cada profesor según su trayectoria académica, aquellos alumnos/as que hubieran perdido el derecho a Evaluación Continua o que por ausencias de cualquier tipo no hubiesen superado total o parcialmente alguna materia del curso en que estén matriculados y también aquellos alumnos que deseen y soliciten subir su calificación global; (si los alumnos de CCFF han sido apercibidos de baja de oficio por el tutor y no ha habido resolución definitiva, podrán realizar estos exámenes).

Los Departamentos adaptarán sus correspondientes Programaciones Didácticas a lo especificado en este punto.

4. Las diferentes modalidades de enseñanza que se imparten en el instituto concretarán los criterios Generales del centro y especificarán los propios de cada una: E.S.O. y E.S.P.A., Bachilleratos y Ciclos de Grado Medio y



Superior. Y cada Departamento asumirá los Criterios Generales y de Enseñanza y detallará los que

le sean propios y queden concretados tanto como Criterios de Departamento como de Materia en la correspondiente Programación *Anual o Curricular*

5. Las Reclamaciones y discrepancias por parte del alumnado mayor de edad o por la Familia del menor, serán reguladas según establece la normativa y a nivel del instituto, según establece el correspondiente Reglamento Orgánico de Funcionamiento del centro.
6. Así mismo, los departamentos establecerán los mecanismos de coordinación para garantizar la misma planificación y desarrollo de las enseñanzas en un mismo nivel educativo, potenciando el trabajo conjunto y conectado entre el profesorado implicado, plasmándose en la programación didáctica correspondiente.

Criterios Generales de Promoción.

1. En general, la Promoción del alumnado al curso siguiente se hará cumpliendo lo establecido en la normativa de las diferentes enseñanzas que se imparten en el centro. Dentro de la capacidad de decisión que queda a la discrecionalidad del equipo educativo, se considerará:
 - a) En Educación Secundaria Obligatoria, además de lo establecido por la ley, promocionará el alumnado que por su esfuerzo e interés, a criterio del Equipo docente, aunque tenga alguna materia no superada, se le considere merecedor de ello. Esta posibilidad será expuesta por el tutor a propuesta de cualquier miembro del equipo docente y se procurará sea consensuada por el mismo. En ningún caso se promocionará alumnado que no se haya presentado a exámenes finales o no haya entregado las tareas correspondientes. En caso de no haber acuerdo unánime, el equipo docente acordará la promoción al menos por mayoría de dos tercios de sus miembros.
 - b) En Bachillerato, se procurará en los equipos docentes que el alumnado repetidor de primer curso y menor de edad lo haga, en beneficio de la organización del instituto, con el curso completo, para evitar tiempos muertos en su horario y pérdida de continuidad en las materias.
 - c) En Ciclos Formativos, atendiendo a los criterios específicos que marca la correspondiente Orden de Evaluación de los mismos.



6. Atención a la diversidad

La planificación en este apartado debe partir desde el Departamento de Orientación y plasmarse en la actuación del profesorado, intentando cubrir la demanda en los todos niveles de enseñanza, tanto en el régimen general como en el de adultos, teniendo en cuenta las diferentes realidades que se dan en los diferentes tipos de cursos y grupos: general, adultos, oferta completa o parcial, curso de preparación de pruebas de acceso, ESO... Esta gran complejidad y la petición cada vez mayor de las familias y del propio sistema educativo hacen necesario una organización adecuada para realizar una atención de calidad.

La normalización de la ESO, que paulatinamente se está consiguiendo con el trabajo de los tutores y la mejor coordinación con los equipos educativos, el aumento significativo de alumnos de bachillerato en todas las modalidades y vías existentes y la oferta amplia de ciclos formativos de grado medio y superior hacen que este centro tenga una característica de funcionamiento singular. Además, hay que reseñar el aumento importante de alumnado en régimen de adultos que ha supuesto una revitalización importante de las clases por la tarde y una incorporación al sistema educativo de un importante colectivo de personas que han vuelto a clase por diferentes motivos. Como medida de trabajo en este campo se ha considerado oportuno detectar los casos de necesidades educativas especiales de apoyo específico derivadas de problemas físicos, psíquicos, o sensoriales por una parte, y derivadas de privación sociocultural por otra, así como la actuación estabilizada con alumnos procedentes de otras nacionalidades. De forma permanente se tiene actualizado el censo de necesidades educativas específicas de apoyo educativo de Séneca.

Los objetivos planteados son los siguientes:

1. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar, resaltando la atención al alumnado sordo e hipoacúsico, así como al que presente altas habilidades.
2. Reforzar los mecanismos que permitan la equidad en la educación, potenciando las medidas de atención a la diversidad existentes.
3. Coordinar actuaciones y recursos con las familias y otros servicios y agentes externos.
4. Mejorar el proceso de detección y las medidas de atención a la diversidad a aplicar, estableciendo mecanismos efectivos de coordinación con los equipos docentes y especialmente con los tutores.

Para la aplicación de estas líneas se llevarán a cabo las siguientes actuaciones, contando para ello con los profesionales adscritos al departamento de Orientación y otro profesorado que disponga de horario y sea autorizado por el equipo directivo: ○ Agrupamientos flexibles por capacidades para la atención al alumnado en un grupo específico.

- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales.



- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos o fuera del aula en horario establecido.
- Modelo flexible de horario lectivo semanal.
- Información al profesorado de las NEAE existentes y de los procedimientos de actuación en cada caso.
- Elaboración de las ACIs y de las propuestas de diversificación curricular en 3º y 4º de ESO, así como de las distintas medidas organizativas y de evaluación para el alumnado de enseñanzas no obligatorias.
- Reuniones periódicas con los tutores para analizar el plan de trabajo establecido.

De forma *específica para la ESO*, se realizará la siguiente organización en lo relativo a las actuaciones y medidas a desarrollar:

- Agrupamientos flexibles. Es decir, se reorganizará la estructura del grupo-clase en determinadas áreas, para proporcionar atención al alumnado en un grupo específico, especialmente con carácter prioritario en la E.S.O. Se adoptará esta medida en función del nivel académico del alumnado, y el objetivo general será dar respuesta a las necesidades del alumnado propiciando una atención más personalizada.
- Apoyo en grupos ordinarios a través de un segundo profesor o profesora dentro del aula. Esta medida se llevará a cabo preferentemente cuando el alumnado presente un importante desfase en algún aprendizaje instrumental básico (Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas).
- Agrupación de diferentes materias en ámbitos. Esta medida será aplicada normalmente en el primer y segundo curso de la ESO para garantizar en el alumnado una adecuada transición entre la educación primaria y la educación secundaria.
- Agrupación de materias opcionales en 4º curso de la ESO, en función de la orientación académica del alumnado y su continuidad hacia estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales. Esta medida será posible aplicarla siempre que exista disponibilidad de espacios y de profesorado.

Los Programas de atención a la diversidad aplicados son los siguientes:

- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
Participará en estos programas el alumnado de 1º o 2º de ESO que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
 - No promociona de curso.
 - Aún promocionando de curso, no ha superado alguna materia instrumental del curso anterior.
 - Accede a 1º de ESO y requiere refuerzo en las materias instrumentales básicas.



- Alumno/a al que se le detecta, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales.
- Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Participará en estos programas el alumnado que haya promocionado al siguiente curso sin haber superado todas las materias.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso. En el caso de este alumnado, se elaborarán planes personalizados orientados a la superación de las dificultades de aprendizaje detectadas en el curso anterior. B.
- Programas de adaptación curricular.
- Adaptaciones curriculares no significativas. Se realizarán adaptaciones curriculares no significativas a los alumnos/as que presenten desfase poco importante en su nivel de competencia curricular con respecto al de su grupo-clase. Estas adaptaciones afectarán a la metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
- Adaptaciones curriculares significativas. Se realizarán adaptaciones curriculares significativas al alumnado con necesidades educativas especiales que presente un desfase en su nivel de competencia curricular con respecto al de su grupo de edad que haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. En el caso de los alumnos/as con altas capacidades, se establecerá una propuesta curricular por áreas o materias en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
- Agrupamiento en ámbitos. A partir de segundo curso de ESO se aplicará el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (**PMAR**) preferentemente a alumnos/as que presenten dificultades relevantes de aprendizaje que no se puedan imputar a falta de estudio o esfuerzo

En el bachillerato, las medidas e atención a la diversidad son las siguientes:

- Programa de refuerzo. Dirigido al alumnado que promocione al segundo curso sin haber superado todas las materias.
- Adaptaciones curriculares. Se realizarán adaptaciones curriculares en los alumnos/as que presenten necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales.
- Fraccionamiento del bachillerato. Se aplicará esta medida cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos. En este caso, el alumnado podrá cursar el bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.
- Exenciones de materias. Esta medida se aplicará cuando se considere que las medidas anteriores no sean suficientes para alcanzar los objetivos del bachillerato.



En este caso se podrá autorizar la exención total o parcial de una materia, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación, previa autorización de la CEJA.

En la FPI, se aplicarán medidas de adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación para alumnado con algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo, sin que ello suponga la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

7. Organización actividades recuperación para alumnado con materias pendientes.

Con carácter general, el instituto facilitará en todo lo posible la recuperación de estas materias. Para ello:

1. El alumnado de Secundaria Obligatoria conocerá desde el comienzo de cada Curso a través de su tutor/a qué profesor de cada Departamento es el encargado de realizar el seguimiento y Evaluación de la Materia pendiente respectiva. En los diferentes Departamentos se realizará dicha asignación de forma que cada materia pendiente tenga un responsable, lo que se comunicará a la Jefatura de Estudios en el mes de Septiembre.

2. El profesorado responsable de cada materia en ESO indicará al alumnado con estas materias pendientes qué ejercicios, tareas, trabajos o exámenes debe realizar a lo largo del curso, sin perjuicio de que puedan presentarse al examen final de suficiencia que se organice a final de curso y en la convocatoria extraordinaria de Septiembre.

3. El alumnado de Bachillerato que repita curso con sólo varias materias, asistirá a clases de dichas materias de forma obligatoria. El profesor encargado de la materia pendiente de 1º es el que la imparte en 2º (si la hay, si no la hay, el Departamento asignará responsable a principio de curso). Si hubiese incompatibilidad horaria con alguna, al igual que el alumnado que pase de curso con materias pendientes, podrá asistir a clase, si el espacio lo permite, en el Régimen contrario al matriculado (General a Adultos o viceversa). El profesorado responsable, se atenderá a lo expresado en el apartado 2 para alumnado de la ESO.

4. El alumnado de Ciclos Formativos que promocione con algunas materias pendientes deberá asistir a clase, si el espacio lo permite, en el Régimen contrario al matriculado o bien en grupo diferente si lo hubiera. El profesorado responsable de cada materia (en Ciclos LOGSE, designado por el Departamento a comienzos de curso) indicará al alumnado con estas materias pendientes qué ejercicios, tareas, trabajos o exámenes debe realizar a lo largo del curso, sin perjuicio de que puedan presentarse al examen final. El alumnado de Ciclos LOE que promocione de 1º a 2º curso con módulos pendientes, deberá asistir a todas las clases de estos, por lo que solo podrá matricularse de módulos de 2º cuyas horas no coincidan con las anteriores.

5. El centro facilitará al alumnado la información disponible sobre otras convocatorias que puedan servir al alumnado para superar estas materias pendientes, tales como exámenes extraordinarios, Pruebas libres (Graduado, Bachillerato, Ciclos, etc.) y demás procedimientos que se convoquen.



8. Plan de Orientación y Acción tutorial

La orientación escolar y profesional es un elemento esencial del proceso educativo y una señal manifiesta de calidad en los centros educativos.

La complejidad actual existente hace imprescindible que el alumnado cuente con estrategias y herramientas suficientes para decidir en los momentos establecidos por el propio sistema por donde va a continuar su formación y cuál es la elección más correcta en función de sus intereses y capacidades

En este sentido, cabe decir que la orientación educativa y la acción tutorial es un fenómeno continuo y permanente en todas las etapas educativas, pero que cobra gran relevancia en dos momentos:

- Al finalizar la enseñanza obligatoria, es decir, en 4º de ESO, donde debe decantarse si obtiene el título de graduado en Secundaria por continuar con la enseñanza reglada, en cualquiera de las modalidades y vías de Bachillerato o en los distintos ciclos formativos de grado medio, o buscar en caso de no obtención por otras vías
- Al finalizar 2º de Bachillerato, donde hay básicamente que escoger entre la opciones de los ciclos formativos de grado superior o la Universidad tras la superación de las pruebas de acceso (Selectividad) u otras vías: enseñanzas de régimen especial, academias militares...
- Al elegir entre las nuevas opciones que plantea el sistema educativo para continuar la formación: pruebas de acceso, cursos de preparación, pruebas libre de graduado en secundaria, pruebas para la obtención del título de Bachillerato para mayores de 20 años, acceso a la universidad para mayores de 25 años, etc.

Esto implica que el plan de orientación y acción tutorial debe convertirse en un instrumento que articula el funcionamiento de los equipos docentes, de las tutorías y del centro en general.

Los objetivos planteados en este ámbito son los siguientes:

1. Favorecer el conocimiento por parte del alumnado de sus características personales y académicas.
2. Contribuir al conocimiento y desarrollo de las aptitudes predominantes y tenerlos en cuenta a la hora de la toma de decisiones, contando para ello con las familias.
3. Facilitar información actualizada sobre la oferta educativa y los procesos y mecanismos de preinscripción e inscripción.
4. Realizar el consejo orientador a las familias en 4º de ESO
5. Garantizar la coordinación del profesorado que forma parte de un equipo docente, así como los criterios objetivos en el proceso de evaluación del alumnado.
6. Colaborar en la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Politécnico.



Para el desarrollo de estos objetivos deben concretarse un calendario que establezca los mecanismos de coordinación efectivos entre la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación, las tutorías y los equipos docentes.

Entre las actuaciones que se desarrollarán en este ámbito, se reseñan las siguientes:

- Evaluación inicial para detectar necesidades específicas de apoyo educativo.
- Consensuar los criterios de evaluación específicos del área y los globales sobre desarrollo de competencias básicas para la promoción y/o titulación.
- Ayudar en la planificación y ejecución de programas para alumnos con materias pendientes, refuerzos y adaptaciones curriculares
- Desarrollar el plan de absentismo escolar en ESO.
- Aplicación del programa de toma de decisiones en 4º de ESO, 2º de Bachillerato y cursos finales de F.P.I.
- Establecer mecanismos de coordinación efectivos de los equipos docentes, bajo la supervisión y coordinación de la jefatura de estudios, haciendo hincapié en aspectos tales como: recepción de alumnado, obligaciones de los tutores, citación de padres, reuniones de equipos educativos, calendario de exámenes de los grupos, aplicación de las normas de funcionamiento...

9. Plan de Convivencia

El **Plan de Convivencia** deberá hacer un diagnóstico claro de las actuaciones al respecto hechas en cursos anteriores, ver sus fortalezas y debilidades, necesidades de formación de mediadores, espacios para atención individualizadas y posibilidad de colaboración con organismos externos al centro; entre otros, institutos de nuestro entorno con experiencia en buenas prácticas en este sentido.

I. **DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:**

Ante las complejas dinámicas de la social actual, caracterizada por cambios culturales, científico-técnicos y de valores, nuestra comunidad educativa no puede quedar indiferente. A nuestro centro van llegando chicos y chicas con unas situaciones personales y familiares diversas, con características, intereses, hábitos y valores plurales. Tenemos el reto de seguir formando a los hombres y mujeres del futuro en el contexto social y cultural que hoy nos toca vivir adaptándonos creativamente a la nueva situación, desde una reflexión, formación y acción que nos permitan, como comunidad educativa, dar respuesta a las necesidades que plantea y demanda la sociedad actual. Apostamos por la búsqueda de nuevos mecanismos para llegar a una convivencia plena desde la participación, la corresponsabilidad, el consenso y la solidaridad como medios para seguir construyendo un Centro donde toda la comunidad educativa se sienta protagonista en la tarea diaria de la educación y formación de nuestro alumnado.



El clima de convivencia es tanto un síntoma de la realidad que se vive como un factor que incide, positiva o negativamente, en nuestra tarea educativa, que la puede facilitar o por el contrario limitar. Las acciones diversas que lideraron tradicionalmente el tratamiento de la convivencia en nuestro centro escolar fueron aquellas que emanando del Decreto 85/1999 sobre Deberes y Derechos del alumnado se caracterizaban por incidir en mecanismos de corrección de las conductas contrarias a la convivencia. Dichas medidas, que usualmente se traducían en expulsiones o castigos, podían ser consideradas como reacción de la Comunidad Escolar siguiendo un principio de control y sanción. Sin embargo, paliando la situación de manera temporal, se han ido imponiendo como insuficientes e insatisfactorias, de modo que nuestro centro ha ido afrontando desde una visión más global y preventiva y de una manera más organizada, el trabajo que ya se hacía por la mejora de la convivencia, utilizando para ello los medios que nos ha ofrecido la Delegación de Educación. Fruto de ello, nos integramos en el curso 2006-2007 en la Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz, lo que significó comenzar a abordar de manera más integral la gestión de la convivencia, con medidas de carácter reparador y educativo en la línea que después vendría a señalar el nuevo decreto de convivencia de 23 de enero de 2007. Estas actuaciones se siguen llevando a cabo, y el Proyecto Escuela: Espacio de Paz sigue funcionando de manera práctica, a pesar de que oficialmente no se haya producido, hasta la fecha, una nueva convocatoria del mismo. El decreto 327/210 de 13 de julio de 2010 y la orden de 20 de agosto de 2010 vienen a sistematizar los contenidos y actuaciones que debemos llevar a cabo en el ámbito de la convivencia, asumiendo nuevas medidas de carácter educativo y preventivo adecuadas a nuestra realidad.

El diagnóstico inicial ya realizado cuando nos integramos en la red Escuela: Espacio de Paz, que incluía una encuesta a alumnado y profesorado, así como las evaluaciones llevadas a cabo a lo largo de los últimos cuatro años, junto con los datos sobre incidencias que disponemos en el Centro, nos permiten hacer el presente diagnóstico.

Situación de la convivencia en el centro:

El seguimiento del alumnado derivado al servicio de mediación, así como la información disponible en la jefatura de estudios en cuanto a incidencias y las valoraciones que se realizan en los equipos educativos (de secundaria obligatoria) son buenos instrumentos para detectar el estado de la convivencia. La mayoría del alumnado proviene de la Secundaria Obligatoria pero, aunque más minoritario, se está dando un aumento de incidencias en ciclos de grado medio y bachillerato. La diferencia está en el proceso madurativo del alumnado, que lleva a un abordaje distinto y a que no repercutan tan directamente en la marcha de los grupos. El tipo de conductas en las que se ha intervenido, han sido:

- Violencia entre iguales:

Son las situaciones que más hemos tratado. Se dan cada vez con mayor frecuencia, debido a que el alumnado no tiene otros parámetros de conducta o no es capaz de utilizar unas herramientas más adecuadas (en concreto desde el diálogo y la escucha) para la interacción con los otros o para la resolución de situaciones).

- “Molestar” a los demás:



Es una actitud bastante corriente, en el 1º ciclo de la ESO. A veces está acompañada por el desfase curricular del alumnado, sobre todo con conductas tales como retrasos, faltas de asistencia, pérdida de material, etc.

- Componente de género de la conducta anterior:

Hemos constatado que suelen darse entre el alumnado masculino actitudes derivadas de una concepción de género, asociada a molestar a alumnas como modo de afirmación o llamar la atención.

- Conductas disruptivas en el aula:

En algunas ocasiones el alumnado llega al servicio de mediación por manifestar un comportamiento inadecuado en el aula, con conductas tales como contestar de manera inadecuada al profesor/a, impedir el normal desarrollo de las clases, no traer material, etc.

1) Actuaciones en marcha para la mejora de la convivencia y el fomento de una cultura de paz, participación y no violencia:

▪ Sensibilización sobre la necesidad de implicarnos en la mejora de la convivencia y de conocimiento de los recursos disponibles en el centro:

Se lleva a cabo especialmente en la ESO, pero abiertos a toda la comunidad educativa. Se hace especial hincapié en informar al profesorado de las actuaciones y medidas puestas en marcha, así como de insistir en la necesidad de la formación (de toda la comunidad educativa) y la coordinación.

▪ Acogida del alumnado nuevo de 1º ESO:

Con la colaboración del departamento de orientación y de los tutores de la ESO se llevan a cabo al inicio de curso con alumnos de la ESO con diversas dinámicas y actuaciones de bienvenida y acogida.

▪ Mejora del clima de convivencia:

En relación al seguimiento de la resolución de conflictos, siguen funcionando unos sencillos protocolos para la recogida de información y el mejor seguimiento de los casos, y así disponer de toda la información, y mejorar la coordinación. Nuestra experiencia sigue siendo que cuando se dedica tiempo, hay un seguimiento, una coordinación por parte de todos los servicios implicados (grupo de mediación directa, tutores y jefatura de estudios principalmente) se facilita la mejora en las relaciones entre iguales desde la aceptación del daño realizado y la responsabilidad, aunque también es necesaria una implicación real de las familias para el cumplimiento de los compromisos. El seguimiento de este alumnado se realiza a través de la mediación directa, el seguimiento individualizado y el envío al aula de convivencia.

Sin embargo, determinadas problemáticas socioafectivas y familiares producen comportamientos disruptivos en el alumnado ante los que nos quedamos sin herramientas para poder ser efectivos, a pesar del esfuerzo y el tiempo dedicado por los alumnos, el profesorado mediador y los tutores. Es necesario que otros profesionales apoyen en estas tareas de atención a las familias, a la vez de que el incumplimiento de los compromisos de convivencia tenga unas repercusiones reales sobre las familias que los incumplen.

▪ Potenciación de la responsabilidad del alumnado:

Las actuaciones deben ser a medio y largo plazo y deben ser continuadas y constantes, tanto con el alumnado como con las familias. Por eso, tanto en la mediación como en el



aula hemos puesto un especial interés en la reflexión del alumnado sobre lo ocurrido, así como en la búsqueda de soluciones consensuadas. La mejora real del alumnado ha dependido de cada alumno, pero constatamos la complejidad de solución en algunos casos, cuando se combinan retraso escolar, alumnado con falta de habilidades sociales y de motivación ante el estudio, implicación real de las familias y desestructuración familiar. Situaciones que desbordan la capacidad de actuación del centro.

▪ Atención a la diversidad:

El tratamiento de muchos casos referidos al punto anterior nos han puesto de manifiesto la correlación que puede darse con frecuencia entre conductas disruptivas, desfase curricular y falta de habilidades sociales. En este sentido, hemos constatado dos tipos de situaciones especialmente significativas (que, a veces, aparecen simultáneamente):

- Por un lado, un alumnado disruptivo con problemáticas familiares y entornos sociales desfavorables.
- Por otro lado, alumnado inmigrante, con dificultades de adaptación y con bajo nivel curricular, independientemente de que el castellano sea o no su lengua materna.

Tanto para el seguimiento del absentismo escolar como para la atención a este alumnado, se necesita una mayor implicación de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, más allá de aspectos meramente burocráticos.

▪ Promoción de la educación en valores:

Se lleva a cabo a través del Plan de Acción Tutorial mediante la implementación de diversas actividades:

- En tutoría realizamos el proyecto “Entre todos” también con las familias del alumnado de la ESO, con especial interés en la mejora de la autoestima, el fomento de habilidades sociales, la mejora de la comunicación y la asunción de responsabilidades.
- Actividades de educar en valores, en especial relacionadas con la cultura de la paz, la no violencia, la solidaridad, la participación y el espíritu crítico a través de diversas dinámicas que se implementan vienen en jornadas concretas (Día de la Paz) como en tutoría, desde diversos ámbitos curriculares y actividades extraescolares. Ha cobrado un especial interés la puesta en marcha de diversas actividades relacionadas con la interculturalidad, dado algunos comportamientos o actitudes xenófobos en parte del alumnado, en especial tras la crisis económica. El recurso a los medios audiovisuales y la experiencia y contacto con personas y testimonios concretos ayudan en este sentido.

La metodología de trabajo es también un medio más para promover la educación en valores, desde la valoración de la participación de todos y todas y las prácticas asociadas a la mediación.

▪ Formación de la comunidad educativa:

La comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias) recibe formación en cultura de paz y resolución de conflictos desde el programa que a tal fin tiene el Ayuntamiento de Málaga.

▪ Participación con organizaciones del entorno:

Está consolidada la implicación de Proyecto Hombre en la Acción Tutorial, la participación en la formación que ofrece el Ayuntamiento y el trabajo de sensibilización



sobre interculturalidad con el contacto de diversas asociaciones (Fundación Sur, ASPA, Asociación Esperanza para Mozambique, Málaga Acoge, etc).

II. NORMAS DE CONVIVENCIA: (Véase el R.O.F. del centro)

III. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia estará compuesta, tal como marca la normativa, por el Director y el Jefe de Estudios del instituto, y un representante de cada sector: profesorado, p/madres, alumnado y P.A.S.

Se reunirá a propuesta de la Jefatura de Estudios o por indicación del Consejo Escolar cuando haya asuntos de su competencia.

De sus actuaciones y decisiones dará cuenta al pleno del Consejo Escolar, que deberá ratificarlas o, en su caso, modificarlas.

IV. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA. (Véase el R.O.F. del centro)

V. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE. (Véase el R.O.F. del centro)

VI. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Se consideran fundamentales los criterios de la participación, el diálogo y la coordinación para abordar de manera adecuada la gestión de la convivencia. Ello exige una interacción continua entre los diferentes estamentos implicados: jefatura de estudios, departamento de orientación, tutores, AMPA, organizaciones del entorno e integrantes del proyecto de Escuela de Paz (profesorado mediador, profesorado tutor individualizado, alumnado mediador, profesorado del aula de convivencia, escuela de familias...). Teniendo esto en cuenta, consideramos primordial la existencia de un departamento de convivencia que permita realizar de manera adecuada estas múltiples tareas de coordinación, seguimiento, evaluación, promoción de propuestas de actuación... sin las cuales se limitan los logros y se dificultan actuaciones eficaces en relación a la gestión de la convivencia.

Igualmente, desde una práctica de la reflexión-acción, nos planteamos como metodología a seguir el actualizar anualmente el plan de convivencia incorporando, en función de las necesidades, oportunidades y riesgos detectados, la manera de conseguir los objetivos que nos planteamos para cada curso, las personas y estamentos implicados, la manera de organizarnos, de coordinar las tareas y de revisar las actuaciones y medidas que se lleven a cabo.

□ Difusión:



Consideramos fundamental la difusión entre toda la comunidad educativa del plan de convivencia, en especial al principio de cada curso. Para ello, siguiendo la metodología utilizada en la puesta en marcha de los proyectos Escuela: Espacio de Paz en los que ha participado nuestro centro, será en las convocatorias iniciales de septiembre-octubre donde haremos la difusión del plan: claustro general, reuniones específicas con los tutores de la ESO, presentación al alumnado de secundaria (en obligatoria en las tutorías) y a las familias (en las tutorías generales). La misma línea se seguirá a la hora de evaluar las actuaciones y de proponer mejoras, desde la participación corresponsable de toda la comunidad educativa.

□ Seguimiento:

Para el seguimiento del plan de convivencia, se hace necesario una coordinación y diálogo continuo de los principales órganos implicados en la gestión de la convivencia: jefatura de estudios, departamento de orientación y departamento de convivencia.

La figura de un jefe de estudios dedicado a la gestión de la convivencia facilita el diálogo y la toma de decisiones compartiendo la información respecto al alumnado implicado, en función de las diversas medidas aplicadas, pudiendo superarse las medidas simplemente punitivas, con actuaciones más preventivas y recuperadoras. De esta manera, una reunión semanal entre este jefe de estudios, el orientador y el jefe de departamento de convivencia ayuda a tomar el pulso al clima de convivencia y a tomar las decisiones que se consideren más adecuadas en función de la respuesta recibida por parte del alumnado.

El seguimiento de las actuaciones y actividades puestas en marcha lo coordina el equipo de mediación. Para ello se utilizará una hora común en su horario o, caso de no ser posible, se llevará a cabo en horario de recreo (como se viene haciendo el curso 2010-2011). Siguiendo la metodología de reflexión-acción, se irán poniendo en marcha tanto las actuaciones (acogida, mediación directa, aula de convivencia, escuela de familias...) como las actividades previstas (en tutoría, día de la paz...) haciendo una propuesta inicial a los estamentos implicados. Queremos contar especialmente con las opiniones y sugerencias de los tutores y tutoras, pero también del alumnado y las familias a la hora de su implementación.

□ Evaluación:

La dinámica comentada en el punto anterior se seguirá a la hora de ir evaluando los mecanismos y actividades puestos en marcha. Con todo ello se realizará una memoria final que resumirá las actuaciones realizadas, valorará cualitativamente la marcha del plan de convivencia y propondrá actuaciones de mejora para el curso siguiente en función de las necesidades y carencias detectadas. De todo ello se informará a la comunidad escolar, aprobándose finalmente en el Consejo Escolar del centro.

10. Plan de formación del profesorado

El Departamento de Innovación, Evaluación y Formación del profesorado coordinará las actividades de formación que, dentro de las competencias del instituto, se puedan organizar, impulsar o facilitar.



Las necesidades formativas del profesorado deben abordarse desde dos vías complementarias: formación específica en los ámbitos y materias propias de cada especialidad y en función de los resultados académicos y de las necesidades organizativas y pedagógicas detectadas en el centro. Antes del último claustro del curso, los departamentos remitirán las propuestas efectuadas al responsable del área de competencia que las presentará al ETCP para su conocimiento y planificación con los órganos de formación establecidos por la Administración Educativa, en las formas establecidas al efecto: cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo, proyectos de investigación...

Dado el perfil específico de trabajo con alumnado sordo y de alta capacidad, se establecerá una jornada de formación al principio de curso con todo el profesorado que impartirá docencia con alumnado que presenta estas necesidades específicas de apoyo educativo.

El profesorado contará con todas las facilidades que la organización del instituto pueda ofrecer para sus actividades de formación. En 4 ámbitos:

- a) En el ámbito personal, los recursos espaciales, bibliográficos y digitales del centro estarán a disposición del profesorado para actividades de formación, sea de carácter personal o colectiva, que tendrá prioridad; en todo caso, estos usos estarán supeditados a las actividades docentes dirigidas al alumnado.
- b) En el ámbito de los Departamentos, se facilitarán las acciones formativas, con atención especial a la formación inicial del profesorado (Master, Practicum, Fase de Prácticas de la Oposición, etc.) y a la participación en Grupos de trabajo.
- c) Asimismo el instituto facilitará en todo lo posible la participación del profesorado en Proyectos de Innovación, bien a título individual o colectivo, que serán prioritarias, canalizándose a través del correspondiente Departamento del mismo nombre.
- d) En lo relativo a asistencia a Jornadas, Congresos, Cursos de Formación, etc. al profesorado se le facilitará en lo posible su asistencia y participación pero sin que ello suponga la no impartición de las correspondientes clases, que deberán por tanto quedar sustituidas.

11. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar (ETCP)

1. El instituto permanecerá abierto de Lunes a Viernes, en periodos lectivos, desde las 8.00 horas hasta las 22.15.
2. En periodos no lectivos, el horario quedará restringido según determine el Equipo Directivo bajo la supervisión del Consejo Escolar. En dichos periodos podrá abrirse sólo en horario de mañana según las necesidades del servicio.



3. El horario escolar del instituto será en Régimen General de 8.15 a 14.45 (matutino) de 16 a 22.10 (vespertino) y en Régimen de Adultos de 18 a 22.10 salvo grupos con carga lectiva superior a 20 horas semanales, que podrán comenzar a las 17 ó 16 horas.
4. La Primera Evaluación se celebrará a comienzos del mes de diciembre y la entrega de notas antes del día de la Constitución, con objeto de ponderar los días lectivos entre las tres Evaluaciones y aprovechar mejor las últimas jornadas antes de las vacaciones.
5. La Segunda Evaluación se celebrará con anterioridad a la Semana Santa, determinando las fechas el ETCP en función de la duración del trimestre pero teniendo en cuenta que la tercera Evaluación no resulte con menos de 7 semanas lectivas.
6. La tercera Evaluación, considerando el punto anterior, se establecerá con arreglo al Calendario escolar, pero procurando que no resulte significativamente inferior en tiempo a la Segunda.

Criterios para elaboración de horarios en Enseñanza Secundaria

1. La distribución de materias entre el profesorado se hará siguiendo criterios didácticos por el siguiente orden:
 - Consenso entre los miembros del Departamento; voluntariedad para impartir la materia
 - Especialización académica o postacadémica en cursos recibidos, grupos de trabajo, etc.
 - Existencia de puestos específicos para una materia determinada
 - Acuerdo de alternancia y/o rotatividad,
 - Experiencia docente en la impartición, y
 - cualquier otro que pueda garantizar que el alumnado va a recibir la mejor docencia que el profesorado del departamento puede ofrecer y siempre ajustando una distribución horaria en la que no queden materias por impartir y la dedicación horaria de cada profesor sea la correspondiente dentro de unos márgenes aceptables.
 - El profesorado que imparte docencia en una materia, módulo, ámbito, curso, grupo y, en su caso, turnos que tenga encomendado, tendrá prioridad para continuar hasta que acabe con la promoción de ese grupo.
 - Cualquier proyecto de innovación en materia, módulo, ámbito, curso, grupo y, en su caso, turnos priorizará a la hora de asignación, con acuerdo del departamento. Si no lo hubiese, se estará en lo indicado en la normativa vigente
2. En caso de no existir acuerdo o situación de extrema igualdad en los criterios, la Jefatura de Estudios supervisará la alternancia o rotatividad de los módulos partiendo de la antigüedad del profesorado en el cuerpo docente y en segunda instancia, el centro. Dicha alternancia o rotatividad partiendo de la antigüedad se tendrá en cuenta en cursos sucesivos.



12. Criterios para elaboración de horarios en Formación Profesional.

Con carácter general, el horario de los grupos de ciclos se hará atendiendo a las siguientes condiciones:

1. La distribución horaria de los diferentes módulos profesionales se ajustará a la siguiente tabla:

H.ASIGNATUR	PBLE.DISTRI	PBLE.DISTRI	PBLE.DISTRI	PBLE.DISTRI
A	B	B	B	B
3	2	1		
4	2	2		
5	2	2	1	
6	3	3		
7	3	3	1	
8	3	3	2	
9	3	3	3	
10	3	3	2	2
11	3	3	3	2
12	3	3	3	3
13	4	3	3	3
14	4	4	3	3

Cuando algún Departamento no pueda ajustarse para determinados módulos a la tabla anterior, lo solicitará justificadamente a la Jefatura de Estudios, que podrá autorizar excepciones razonables.

2. La distribución semanal de módulos, esto es, el horario de los grupos, podrá ser propuesta por el Departamento a la Jefatura de Estudios, que una vez revisado y/o modificado, lo establecerá como horario docente.
3. En la distribución anterior se tendrá en cuenta que el profesorado que realice el seguimiento de la Formación en Centro de Trabajo pueda resultar con un horario tal que la reducción de clases le permita tener una jornada, y solo una, dedicada únicamente a tal seguimiento visitando las empresas.
4. La distribución de módulos entre el profesorado se hará siguiendo criterios didácticos por el siguiente orden:
 - Consenso entre los miembros del Departamento; voluntariedad para impartir el módulo o materia



- Especialización académica o postacadémica en cursos recibidos, grupos de trabajo, etc.
 - Existencia de puestos específicos para unos módulos o Ciclos determinados
 - acuerdo de alternancia y/o rotatividad,
 - experiencia docente en la impartición, y
 - cualquier otro que pueda garantizar que el alumnado va a recibir la mejor docencia que el profesorado del departamento puede ofrecer y siempre ajustando una distribución horaria en la que no queden módulos por impartir y la dedicación horaria de cada profesor sea la correspondiente dentro de unos márgenes aceptables.
5. Los criterios anteriores serán aplicados, en caso de discrepancia o falta de acuerdo por el Jefe de Departamento de Innovación y la Jefatura de Estudios.
 6. En caso de no existir acuerdo o situación de extrema igualdad en los criterios, la Jefatura de Estudios supervisará la alternancia o rotatividad de los módulos partiendo de la antigüedad del profesorado en el cuerpo docente y en segunda instancia, el centro. Dicha alternancia o rotatividad partiendo de la antigüedad se tendrá en cuenta en cursos sucesivos.

13. Procedimientos de evaluación interna

El Departamento de Innovación, Evaluación y Formación coordinará, en colaboración con el Equipo Directivo y bajo la supervisión del Consejo Escolar, las actividades encaminadas a realizar una Evaluación interna que permita al centro determinar aquellos aspectos de cualquier índole que son susceptibles de mejora.

El Equipo técnico de Coordinación Pedagógica establecerá anualmente los aspectos docentes prioritarios que deben evaluarse.

Con objeto de que la Evaluación interna tenga operatividad a la vez que arroje información relevante sobre los aspectos susceptibles de mejora, el instituto, a través de los respectivos Órganos colegiados, evaluará necesariamente:

1. Con carácter mensual:
 - Las reclamaciones recibidas por parte de alumnado, p/madres, profesorado y público en general.
 -
2. Con carácter trimestral:
 - Los resultados académicos de las diferentes enseñanzas.
 - Los acuerdos de los órganos colegiados
 - Las reclamaciones de notas recibidas por parte de los tutores y profesorado
 - La gestión económica de los Departamentos
 - El estado de la Convivencia en el centro



3. Con carácter anual:

- Los resultados académicos globales
- Los resultados de las pruebas de diagnóstico
- Los resultados de las pruebas de acceso a la Universidad
- La satisfacción empresarial derivada de la FCT
- El grado de inserción laboral
- Los gastos en material didáctico de los departamentos
- Los acuerdos generales de los órganos colegiados
- La gestión del Equipo Directivo

14. Criterios para agrupamientos alumnado y asignación de tutorías.

El gran número de grupos y enseñanzas del centro impide el desdoblamiento generalizado; además, las conexiones necesarias para confeccionar el horario sumado al escaso tiempo del que se dispone aconseja establecer un enfoque distinto para conseguir la mayor cohesión y homogeneización del alumnado, y por tanto crear el mejor ambiente de aprendizaje por lo que se plantean los siguientes criterios:

1. Se procurará que los grupos tengan el menor número de optativas posible agrupando al alumnado de la misma optativa en el mismo grupo.
2. Si hay el número suficiente de alumnos en Religión o atención educativa se incluirán en el mismo grupo.
3. Cuando no sea posible aplicar los criterios anteriores, se agruparán atendiendo a los resultados académicos del curso anterior, procurando que los alumnos con las mismas asignaturas pendientes queden en el mismo grupo con el fin de poder aplicar estrategias de refuerzo que les faciliten la recuperación de las mismas.
4. El alumnado repetidor será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, contando con el análisis de los tutores y del departamento de orientación.
5. El alumnado con NEAE será distribuido en los grupos tras la propuesta de la tutoría y del departamento de orientación.

Respecto a la asignación de las tutorías se establecen los siguientes criterios:

1. El tutor de cada grupo será nombrado por la dirección, a propuesta de la jefatura de estudios y con el asesoramiento del departamento de Orientación.
2. Los tutores desarrollarán las funciones establecidas en la normativa vigente y en el presente proyecto educativo.
3. La tutoría será ejercida por profesorado que imparta docencia en el grupo, intentando que el número de horas de trabajo en ese grupo sea el mayor posible.
4. Criterio de mayor nº de horas: el tutor será preferentemente el profesor que más horas imparta en el grupo.
5. Criterio de continuidad: el tutor será el profesor que en el curso anterior hubiera sido el tutor de la mayoría de los alumnos.



6. Si los criterios anteriores no pudieran aplicarse, se asignará la tutoría por orden descendente del nº de horas a profesorado que imparta clase a todo el grupo.
7. En caso de no poder aplicarse los criterios anteriores, se asignará la tutoría al profesor que dé clase al mayor nº posible de alumnos del grupo.
8. Semanalmente los tutores de la ESO se reunirán con el departamento de Orientación para coordinar los programas y las actividades previstas en cada uno de los grupos.
9. En enseñanzas no obligatorias, la Jefatura de estudios establecerá mecanismos periódicos de coordinación para el desarrollo del proyecto educativo.
10. Se potenciará que los tutores se mantengan con el grupo durante el período que conforman su enseñanza (básicamente dos años)

15. Criterios para oferta de materias optativas y, en su caso, proyecto integrado. En bachillerato, además, criterios para organización bloques de materias en cada modalidad.

Como regla general se ofertarán las optativas obligatorias y aquellas que el ETCP crea necesarias para la formación académica del alumnado, atendiendo a los siguientes criterios:

- a. Las optativas se ofertarán de manera separada según la modalidad de bachillerato.
- b. Con carácter general, para impartir una optativa debe haber un mínimo de 15 solicitudes en la matrícula o previsiones fiables; con más de 10 solicitudes y previsión de aumento se podrá impartir si el cupo de profesorado lo permite.
- c. Cuando haya el mismo número de peticiones para varias optativas y no se puedan montar todas prevalecerá aquella que no requiera aumento de profesorado o la que pueda impedir su desplazamiento.
- d. Para favorecer la prioridad del alumnado, durante el mes de mayo se le facilitará el modelo de petición para tener una primera aproximación de sus solicitudes.

En las materias de modalidad el agrupamiento será en función de las unidades concedidas dando prioridad a los grupos enteros y sólo en el caso grupos/tercios se hará la agrupación en función de las conexiones. Asimismo se intentará recabar información de los centros adscritos para bachillerato sobre las peticiones de estas materias por parte de los alumnos que estén cursando 4º de ESO.

16. En FPI, criterios para org. curricular y programación módulos profesionales de FCT y proyecto.

ANÁLISIS DEL ENTORNO

El IES “Politécnico Jesús Marín” se encuentra ubicado en el casco urbano de la capital y aunque la zona vecinal más cercana es de clase media baja, en las proximidades el nivel económico es claramente superior. Esto implica que el entorno laboral sea variado y heterogéneo con negocios tanto de la pequeña y mediana empresa como grandes empresas y organismos públicos.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a la programación del módulo profesional de FCT, la predisposición del tutor laboral o del empresario para formar a nuestros alumnos y con las posibilidades de inserción del alumnado en la plantilla de la empresa.

PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN

- Ciclos de 2000 horas de régimen general y oferta parcial complementaria.
-Alumnos que comienzan el curso con el módulo profesional de FCT además de otros módulos profesionales:

El periodo ordinario del módulo profesional de FCT comenzará cuando se haya alcanzado las 110 jornadas lectivas desde el inicio del curso escolar y hasta el 21 de junio, realizándose la evaluación final el primer día hábil posterior a la finalización de este periodo.

-Alumnos que comienzan el curso sólo con el módulo profesional de FCT y/o proyecto:

La convocatoria ordinaria comprenderá desde el 15 de septiembre hasta el 21 de diciembre ambos inclusive.

La convocatoria extraordinaria comprenderá desde el 10 de enero hasta el 15 de abril ambos inclusive.

- Ciclos en régimen de adultos.
Durante la vigencia de los ciclos LOGSE que actualmente están ofertados en este centro tendrán los siguientes periodos:

- Alumnos que comienzan el curso con el módulo profesional de FCT además de otros módulos profesionales:

El periodo de realización será el comprendido entre el 15 de febrero hasta el 21 de junio ambos inclusive.

- Alumnos que comienzan el curso sólo con el módulo profesional de FCT y/o proyecto integrado:

La convocatoria ordinaria comprenderá desde el 15 de septiembre hasta el 21 de diciembre ambos inclusive.

La convocatoria extraordinaria comprenderá desde el 10 de enero hasta el 15 de abril ambos inclusive.

- Para todos los CCFF de 2000 horas tanto de régimen general como de oferta parcial y de adultos.

Con carácter excepcional, si hubiera algún alumno en condiciones de alcanzar las capacidades teminales/unidades de competencia y reuniera los requisitos para quedar exento del módulo profesional de FCT, el equipo educativo autorizará tras la sesión de la segunda evaluación parcial una tercera evaluación parcial en la última semana de abril con el fin de que el alumno pueda realizar el módulo profesional de proyecto y que éste sea evaluado en la evaluación final. Los acuerdos de colaboración deberán estar cumplimentados y firmados por las partes con un mes de antelación a la fecha de inicio de la fase de FCT.



Para poder cubrir las eventuales incidencias en visitas de seguimiento, el profesorado comunicará en jefatura de estudios con antelación cualquier cambio respecto de su horario de seguimiento en la supervisión en los centros de trabajo.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Alumnado.

En la elección del centro de trabajo para el alumnado, se valorará la cercanía a su domicilio y sus expectativas laborales. Se contemplará que el alumno pueda realizar el módulo profesional de FCT en el mismo lugar donde trabaja según normativa.

En caso de conflicto de intereses entre alumnos se valorará el expediente académico.

Profesorado.

El número de horas de dedicación para el módulo profesional de FCT será directamente proporcional al número de centros de trabajo.

Se procurará que estas horas estén agrupadas en la misma jornada.

- Criterios objetivos para la asignación de horas para la gestión previa a la formalización del acuerdo de formación y el posterior seguimiento, control y evaluación de alumnado.

Habrán durante el curso un mínimo de 4 visitas para empresas con relación anterior y de 6 para nuevas empresas.

Hasta 3 centros de trabajo se dedicará 1 hora semanal, cuando el centro de trabajo esté a más de 8 km. del centro educativo serán 2 horas semanales.

Por cada centro de trabajo adicional se incrementará en 0'5 hora o 1 hora dependiendo de la distancia hasta 20 km. o más.

Para aquel profesorado que no haga uso de vehículo particular y deba desplazarse en transporte público de línea, a empresas fuera del área urbana de Málaga, se le añadirá 1 hora semanal. Para justificar esta opción deberá de añadirse el título de transporte utilizado.

En caso de disconformidad con la asignación horaria atribuida en el reparto de centros de trabajo entre el profesorado de cada unidad, se utilizarán los siguientes criterios:

Si un centro de trabajo está a más de 8 km. y menos de 20 km. del centro educativo se valorará con coeficiente de 1'5. Para distancias superiores a 20 km. del centro educativo se valorará con coeficiente de 2.

En los ciclos de 1.400 horas se atenderá a lo estipulado en la asignación horaria de planificación de la Consejería.

En el primer y segundo trimestre ningún profesor podrá dedicar más de 3 horas a los módulos profesionales de FCT y/o proyecto. Una vez finaliza la evaluación, la dedicación horaria será utilizado para las actividades referidas en el artículo 17.3 de la **Orden de de 2011 de la consejería de educación por la que se regulan los módulos de formación en centros de trabajo y proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía**. Este profesorado será preferentemente el que haya impartido módulos profesionales a los alumnos y no sea tutor de ninguna unidad docente. Durante el periodo de realización del módulo de formación en



centros de trabajo, el horario regular de este profesorado contemplará las horas semanales necesarias para asegurar el seguimiento de los alumnos/as.

Profesorado de Formación en Centros de Trabajo en otros países de la Unión Europea.

La vicedirección propondrá la designación del profesorado dedicado a su gestión.

Tendrá una dedicación horaria para tal fin de hasta 6 horas semanales desde el inicio del curso escolar.

El profesorado se considerará autorizado a realizar las visitas de seguimiento, siempre que figure como tutor docente en el acuerdo de colaboración hasta un máximo de visitas si no hay incidencias especiales argumentadas. Para la certificación a efectos de gastos de seguimiento se utilizará un impreso de confirmación de la visita presencial que cumplimentará el tutor docente y que firmará y sellará el tutor laboral.

La dedicación horaria total al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo, realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles será:

En los periodos anteriores a la finalización de la segunda evaluación parcial la dedicación horaria máxima al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo de hasta 3 horas. En el periodo comprendido entre la finalización de la segunda evaluación parcial y la convocatoria final, el número de horas total de dedicación para los módulos profesionales de FCT y Proyecto/proyecto integrado en su caso y para cada unidad no será superior a 15 horas.

FICHA DE SEGUIMIENTO

El alumnado entregará debidamente cumplimentada la ficha una vez por semana al tutor cuales quiera de los días que acuda al Centro para el seguimiento del proyecto.

Aquellos alumnos que no tengan proyecto tendrán establecido en su horario el día de recogida por parte del tutor.

Módulo profesional de proyecto

Los departamentos de cada una de las familias profesionales programarán las características y tipología de los proyectos que deban realizar el alumnado.

El día siguiente a la comunicación de calificaciones al alumnado, se dedicará al menos 6 horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

El profesorado que imparta el módulo profesional de Proyecto integrado o Proyecto dedicará 3 horas semanales hasta diez alumnos. En función de la disponibilidad horaria del profesorado asumirá mayor número de alumnos. Intentando que los proyectos con tipologías específicas sean tutorizados por el profesorado del módulo profesional mas afín.

Durante la última semana del curso escolar el equipo educativo organizará un calendario de presentación para la defensa del proyecto, con una duración no inferior a seis horas lectivas. Una vez confeccionado el calendario, el jefe de departamento, comunicará personalmente la fecha y hora de presentación a cada alumno.



17. Criterios generales para elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas

Las programaciones didácticas además de atenerse a lo establecido en la normativa en vigor, se ajustarán a lo siguiente:

1. La programación de cada Materia o Módulo será responsabilidad del profesorado que la imparte en cada curso, por lo que las modificaciones o adaptaciones que pueda sufrir, deberán ser elaboradas y aceptadas por todos los profesores que impartan dicha materia o módulo y ser aprobadas en sesión ordinaria del departamento.
2. En las programaciones figurarán de forma expresa los criterios de evaluación entre los que estarán necesariamente la asistencia mínima a clases que permitirá conservar los derechos de evaluación continua, la obligatoriedad de asistencia a las actividades complementarias que se organicen en horario lectivo, y la de presentar los trabajos y tareas escolares que el profesorado asigne como resultado de dichas actividades.
3. Los criterios de Evaluación serán expresamente notificados al alumnado al comienzo de curso y en los menores de edad, se procurará que sean informados de ellos sus p/madres a través de las sesiones de tutoría
4. Las programaciones serán remitidas anualmente a la Jefatura de Estudios en soporte digital antes de finalizar el mes de Noviembre y si se trata de adaptaciones a lo largo del Primer Trimestre o en el caso nuevas materias, a lo largo de todo el curso.

*** A la hora de establecer la asignación de enseñanzas dentro de un departamento se tendrán en cuenta una serie de aspectos organizativos, pedagógicos y personales que permitan el desarrollo de la docencia de la forma más coherente, respetando la atribución de docencia que corresponden a las especialidades existentes, tal como se refleja en la normativa vigente.

La asignación de enseñanzas se realizará a principios de septiembre en cada departamento por acuerdo de todos sus miembros, tomando como referencia las siguientes medidas:

1. El profesorado que imparte docencia en una materia, módulo, ámbito, curso, grupo y, en su caso, turnos que tenga encomendado, tendrá prioridad para continuar hasta que acabe con la promoción de ese grupo.
2. Una vez finalizado este proceso, volverá a solicitar supeditado a lo indicado en el punto anterior.



Proyecto Educativo – IES Politécnico Jesús Marín

3. Cualquier proyecto de innovación en materia, módulo, ámbito, curso, grupo y, en su caso, turnos priorizará a la hora de asignación, con acuerdo del departamento. Si no lo hubiese, se estará en lo indicado en la normativa vigente